NOTA SUOC N°: 292/2.021

San Pedro 29 de setiembre del 2.021

SEÑOR

ABOG. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ

DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

PRESENTE:

REF. JUSTIFICACIÓN DE CONTRATO ABIERTO (RES. 4576/20)

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARADOR DEL SISTEMA DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA, COMUNICACIÓN ORAL Y TELEFONIA", PAC N° 28 - ID N° 359.225.

EL RESPONSABLE DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO, se dirige a Usted a objeto de remitir la **Justificación de Contrato Abierto**, teniendo en cuenta la Resolución 4576/20.

i) **LA APLICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO**

Se ha optado por la utilización del contrato abierto, considerando la naturaleza del a ser servicio contratado teniendo en cuenta que esta modalidad se caracteriza por no especificar aproximadamente las cantidades y amplitudes de bienes y/o servicios por no ser susceptibles de definición exacta durante la vigencia del contrato.

j) **LA UTILIZACIÓN DE LOS MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS**

Los criterios considerados para la definición de los mismos en consideración a la naturaleza del contrato son determinados conforme al análisis histórico y los datos estadísticos de contratos anteriores de la institución.

Atentamente.

PODER JUDICIAL CONTRATACIONES CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO

José David Benegas
Jefe de Sección
Contrataciones